

RESOLUCIÓN 444/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 18 días del mes de diciembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL340/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA INFRAESTRUCTURA DE RED DE VOZ Y DATOS PARA EL CENTRO DE REUNIONES Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SISEMH/DA/ADQ/018/2020** de fecha 24 de septiembre del año 2020, suscrito por la C. Ana María Peña Rodríguez, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL340/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA INFRAESTRUCTURA DE RED DE VOZ Y DATOS PARA EL CENTRO DE REUNIONES Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de noviembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL340/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA INFRAESTRUCTURA DE RED DE VOZ Y DATOS PARA EL CENTRO DE REUNIONES Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 17 de noviembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL340/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA INFRAESTRUCTURA DE RED DE VOZ Y DATOS PARA EL CENTRO DE REUNIONES Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 04 de diciembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL340/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA INFRAESTRUCTURA DE RED DE VOZ Y DATOS PARA EL CENTRO DE REUNIONES Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 09 de diciembre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C., HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V., EPSILON.NET, S.A. DE C.V. y REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 14 de diciembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica, presentada por los participantes **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C., HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V., EPSILON.NET, S.A. DE C.V. y REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por los participantes **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C., HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V., EPSILON.NET, S.A. DE C.V. y REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.	EPSILON.NET, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

Partida	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.
1	SISTEMA DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICO PARA DE DATOS APS	No Cotizo
2	ROUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN UNIFICADA UTM	No Cotizo
3	SWITCH PARA TELECOMUNICACIONES DE 48 PUERTOS FULL POE GIGABIT ETHERNET	No Cotizo
4	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico No

	CONMUTADOR TELEFÓNICO IP PBX	1.- En bases se solicitó mencionar marca, modelo y especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica, sin embargo no describe marcas y modelos en su propuesta técnica. 2.-En bases se solicitó presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta.	1.- En bases se solicitó mencionar marca, modelo y especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica, sin embargo no describe marcas y modelos en su propuesta técnica. 2.-En bases se solicitó presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta.
5	TELÉFONO IP CORPORATIVO	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico No
		11.- En bases se solicitó mencionar marca, modelo y especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica, sin embargo no describe marcas y modelos en su propuesta técnica. 2.-En bases se solicitó presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta.	1.- En bases se solicitó mencionar marca, modelo y especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica, sin embargo no describe marcas y modelos en su propuesta técnica. 2.-En bases se solicitó presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta.
6	TELÉFONO IP PARA RECEPCIÓN	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico No
		1.- En bases se solicitó mencionar marca, modelo y especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica, sin embargo no describe marcas y modelos en su propuesta técnica. 2.-En bases se solicitó presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta.	1.- En bases se solicitó mencionar marca, modelo y especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica, sin embargo no describe marcas y modelos en su propuesta técnica. 2.-En bases se solicitó presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta.
7	ACCESORIOS PARA RACK VERTICAL UPS 3000 VA PARA INSTALACIÓN EN RACK	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico No
		1.- En bases se solicitó mencionar marca, modelo y especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica, sin embargo no describe marcas y modelos en su propuesta técnica. 2.-En bases se solicitó presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta.	1.- En bases se solicitó mencionar marca, modelo y especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica, sin embargo no describe marcas y modelos en su propuesta técnica. 2.-En bases se solicitó presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta.
8	ACCESORIOS PARA RACK VERTICAL PAQUETERÍA DE BATERÍAS EXTERNAS PARA UPS	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico No
		1.- En bases se solicitó mencionar marca, modelo y especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica, sin embargo no describe marcas y modelos en su propuesta técnica. 2.-En bases se solicitó presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta.	1.- En bases se solicitó mencionar marca, modelo y especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica, sin embargo no describe marcas y modelos en su propuesta técnica. 2.-En bases se solicitó presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta.

Partida		HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	EPSILON.NET, S.A. DE C.V.
1	SISTEMA DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICO PARA DE DATOS APS	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
2	ROUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN UNIFICADA UTM	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo
3	SWITCH PARA TELECOMUNICACIONES DE 48 PUERTOS FULL POE GIGABIT ETHERNET	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo

4	CONMUTADOR TELEFÓNICO IP PBX	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
5	TELÉFONO IP CORPORATIVO	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
6	TELÉFONO IP PARA RECEPCIÓN	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
7	ACCESORIOS PARA RACK VERTICAL UPS 3000 VA PARA INSTALACIÓN EN RACK	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si
8	ACCESORIOS PARA RACK VERTICAL PAQUETERÍA DE BATERÍAS EXTERNAS PARA UPS	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.				PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	12	\$19,746.34	\$236,956.08	\$37,912.97	\$274,869.05	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	1	\$235,124.63	\$235,124.63	\$37,619.94	\$272,744.57	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
3	3	\$190,743.10	\$572,229.30	\$91,556.69	\$663,785.99	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
4	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$504,306.07	\$504,306.07	\$80,688.97	\$584,995.04
5	35	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$8,589.74	\$300,640.90	\$48,102.54	\$348,743.44
6	5	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$13,880.82	\$69,404.10	\$11,104.66	\$80,508.76
7	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$44,731.99	\$89,463.98	\$14,314.24	\$103,778.22
8	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$28,883.14	\$57,766.28	\$9,242.60	\$67,008.88
			\$1,044,310.01	\$167,089.60	\$1,211,399.61		\$1,021,581.33	\$163,453.01	\$1,185,034.34

PARTIDAS	CANTIDAD	SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.				EPSILON.NET, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	12	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
3	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
4	1	\$495,302.32	\$495,302.32	\$79,248.37	\$574,550.69	\$356,896.55	\$356,896.55	\$57,103.45	\$414,000.00
5	35	\$8,436.38	\$295,273.30	\$47,243.73	\$342,517.03	\$5,172.41	\$181,034.35	\$28,965.50	\$209,999.85
6	5	\$13,632.99	\$68,164.95	\$10,906.39	\$79,071.34	\$9,655.17	\$48,275.85	\$7,724.14	\$55,999.99
7	2	\$43,933.36	\$87,866.72	\$14,058.68	\$101,925.40	\$40,000.00	\$80,000.00	\$12,800.00	\$92,800.00
8	2	\$28,367.46	\$56,734.92	\$9,077.59	\$65,812.51	\$29,482.75	\$58,965.50	\$9,434.48	\$68,399.98
			\$1,003,342.21	\$160,534.75	\$1,163,876.96		\$725,172.25	\$116,027.56	\$841,199.81

PARTIDAS	CANTIDAD	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	12	\$18,900.10	\$226,801.20	\$36,288.19	\$263,089.39
2	1	\$230,762.12	\$230,762.12	\$36,921.94	\$267,684.06

3	3	\$184,182.33	\$552,546.99	\$88,407.52	\$640,954.51
4	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
5	35	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
6	5	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
7	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
8	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
			\$1,010,110.31	\$161,617.65	\$1,171,727.96

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL340/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA INFRAESTRUCTURA DE RED DE VOZ Y DATOS PARA EL CENTRO DE REUNIONES Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)”** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL340/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA INFRAESTRUCTURA DE RED DE VOZ Y DATOS PARA EL CENTRO DE REUNIONES Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 2 y 3** del presente procedimiento de licitación al participante **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,171,727.96 (un millón ciento setenta y un mil setecientos veintisiete pesos 96/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL340/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA INFRAESTRUCTURA DE RED DE VOZ Y DATOS PARA EL CENTRO DE REUNIONES Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 4, 5, 6, 7 y 8** del presente procedimiento de licitación al participante **EPSILON.NET, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$841,199.81 (ochocientos cuarenta y un mil ciento noventa y nueve pesos 81/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado** en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

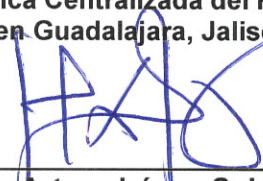
CUARTO.- Por cuanto hace a los participantes **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.** y **SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo

tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de diciembre de 2020. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



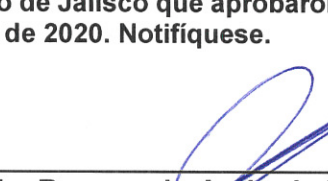
Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración



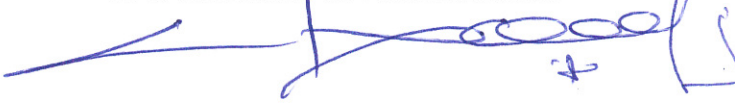
Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Obed Ulises Cardenas Lopez
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL340/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA INFRAESTRUCTURA DE RED DE VOZ Y DATOS PARA EL CENTRO DE REUNIONES Y ATENCIÓN A LAS MUJERES (CREA)"**

